

## ¿Qué son las Categorías de Conservación?

Las Categorías de Conservación, como su nombre lo indica, son categorías que clasifican nuestra flora y fauna según su estado de conservación, debiendo representar fielmente el estado en el que se encuentran sus poblaciones naturales. Su principal objetivo es atender y evitar el riesgo de extinción de las poblaciones naturales de las especies. Esto permite, entre muchas otras medidas, priorizar recursos y esfuerzos en aquellas con mayores problemas. La clasificación de una especie también puede ser determinante en tratados internacionales, en las evaluaciones y estudios de impacto ambiental, programas de educación, financiamiento de investigaciones, regulación del territorio etc.

## ¿Cuáles son las Categorías de Conservación?

- **Extintas en su distribución natural (E):**  
Se considera que una especie está extinta en su distribución natural, cuando no ha sido localizada en su hábitat a lo menos durante los pasados 50 años.
- **En peligro (EP) :**  
Son aquellas especies de las que existe un escaso número de ejemplares en la naturaleza y cuya existencia está seriamente amenazada si los factores causales, humanos o naturales, continúan afectándolas.  
Se incluyen especies cuyas poblaciones se han reducido a un nivel crítico o cuyo hábitat ha disminuido tan drásticamente, que están en riesgo inminente de extinción.
- **Vulnerables (V) :**  
Son aquellas especies que podrían pasar a la categoría EN PELIGRO en el futuro próximo, si las causales de su disminución continúan operando.
- **Raras (R) :**  
Se refiere a especies que aparentemente siempre han sido escasas, que están en los últimos estados de su extinción natural, o especies con distribución muy restringida, con pocas defensas y escaso poder de adaptación. Las especies clasificadas como "Raras", pueden también, ser clasificadas en alguna de las categorías antes mencionadas.
- **Insuficientemente conocidas (I) :**  
Son aquellas especies que se suponen incluidas en alguna de las categorías mencionadas anteriormente, pero cuyo estatus se definirá de acuerdo a futuras investigaciones.
- **Fuera de peligro (F) :**  
Se refiere a especies que presentan un estado de conservación satisfactorio o a aquellas que estuvieron en una de las categorías anteriores, pero que en la actualidad están relativamente seguras debido a las efectivas medidas de conservación que se han tomado.